

Informe país sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social

I. INTRODUCCION

La seguridad social en la Republica Dominicana tiene un antes y un después de la promulgación de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, a partir de una reforma realizada al modelo de seguros sociales que se implemente en el país a partir del año 1947 cuando se instituye el Instituto Dominicano de Seguros Sociales en el marco de los conceptos esbozados por Otto Bon Bickmar, por lo que se encuadra dentro de los modelos bicmarkianos. Como forma de facilitar el análisis podemos hacer dos espacios para el análisis de la protección social o más propiamente para la protección en seguridad social, a saber:

a) Un espacio caracterizado por un escenario anterior a la reforma:

En este escenario la cobertura en salud del modelo de seguros sociales existente con anterioridad al año 2000, estaba básicamente integrado por igualas médicas privadas que ofertaban planes prepagados, apenas alcanzaba al 24% de la población. En tanto que la protección en pensiones, basada en un archipiélago previsional integrado por dos fondos de pensiones principales de las leyes 379-81 y 1896, así como cajas y fondos de pensiones complementarios creados mediante leyes para proteger a sectores específicos; donde la supervisión era prácticamente inexistente, no sobrepasaba el 7%. Así mismo, los accidentes del trabajo eran cubiertos mediante la Ley 385 que administraba el IDSS, sujeta a un tope de exclusión que limitaba el acceso de los trabajadores a la protección social.

En el periodo que va de 1947 al año 2000 en materia de salud se crearon una gran cantidad de igualas medicas privadas que creaban su propia red de proveedores de servicios prepagados de salud y competían con grandes ventajas comparativas con la parte publica de la prestación de servicios médicos. Fue notorio el crecimiento de las clínicas y centros médicos privados, en los cuales los usuarios debían prepagar el servicios o en caso de ir de forma directa, al momento de producirse el percance medico debían abonar un avance en la caja del centro médico antes de proceder a cualquier intervención médica.

En materia de pensiones, encontramos que se fueron creando una gran cantidad de cajas y fondos de pensiones corporativos, para sectores específicos, estatales y de empresas privadas, los cuales crecieron al amparo de las leyes especificas que los creaban y no tenían ningún tipo de supervisión, no se estilaba la realización de estudios actuariales, por lo que el futuro era incierto en materia previsional.

En ambos espacios la cobertura era muy escasa y de dudosa calidad.

b) Un espacio caracterizado por un escenario post reforma:

Luego de promulgada la Ley 87-01, para mayo del 2001, se produjo la tarea titánica de realizar la correspondiente carpintería que permitiría lograr su implementación. Durante el segundo semestre del 2001 y el primer semestre del 2002 se procede a la integración del CNSS el cual tendría la responsabilidad de la dirigir y conducir el SDSS, dada su condición de órgano rector del mismo; se designa al Gerente General de dicho órgano, quien tiene a su cargo las

funciones operativas, para lo que recluta y nombra un equipo de profesionales administrativos y técnicos con atención al esquema de especialización y separación de funciones que caracteriza el sistema que ha de implementarse.

Integrado el CNSS y conformado el equipo de la Gerencia General, se procede a la realización de sesiones del organismo rector. Así mismo, se procede a la estructuración de las distintas entidades dependientes del Consejo y la elaboración de las ternas correspondientes para la designación de los incumbentes, tanto de las superintendencias como de las dependencias técnicas del CNSS.

Para el mes de noviembre del 2002, fruto del trabajo realizado por la estructura gerencial que se logra poner en funcionamiento, se tiene el primer producto del SDSS consistente en el Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, el cual inicia desde la provincia de Barahona para la región sur del país, específicamente para la Región IV de Salud que integran las provincias de Barahona, Pedernales, Bahoruco y Elías Piña. Esta prestación que inició con unos 37 mil afiliados, alcanza abril 2010 un total de 1,452,434 afiliados. Con la implementación del régimen subsidiado en salud el SDSS ha marcado una tendencia a la universalización de la protección social en la República Dominicana.

El mes de febrero del año 2003 fue la fecha escogida para el inicio de una campaña masiva de promoción de la afiliación al sistema de pensiones, lo que se concretizó con la primera facturación para el mes de junio y los pagos correspondientes en el mes de julio de ese mismo año. Este seguro inicio sus operaciones con una afiliación que alcanzaba un total de 892,200 afiliados, teniendo en la actualidad unos 2,255,339¹ afiliados; y habiendo otorgado unas 1,839 pensiones por sobrevivencia y 846 por discapacidad. Para el mes de marzo se cuenta con un patrimonio que ascienda a un total de RD\$100,455,014,602.93. Definitivamente con estos resultados, podemos decir que estamos frente a un antes y un después en la protección en pensiones.

Para el mes de marzo del año 2004 el SDSS inicia la entrega de otra de sus prestaciones; se trata del seguro de Riesgos Laborales, el cual ha venido mostrando su desempeño a lo largo de seis años de aplicación, protegiendo a los trabajadores de los riesgos consignados en la Ley 87-01 para dicho seguro.

El gran acontecimiento para la población dominicana lo representó el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo ocurrido en el mes de septiembre del año 2007. Esta prestación logró inicialmente la protección de un total de 1,207,959 afiliados y en la actualidad cuenta con 2,259,738 los cuales reciben el PDSS; alcanzando junto con el Régimen Subsidiado una cobertura en salud que ronda el 37.5% de la población.

Otras prestaciones y servicios que en la actualidad reciben los afiliados al SDSS son los servicios de Estancias Infantiles que benefician a unos 3,757 niños/niñas entre las edades de 45 días de nacido a 5 años, de los cuales 2,328 son financiados a través de la TSS² hijos. Así mismo, los afiliados al sistema disponen de un procedimiento para la evaluación y valoración de la

¹ Boletín Trimestral de la SIPEN No. 27

² Datos suministrados abril 2010

discapacidad, el cual es realizado por las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, que fueron iniciadas a partir del mes de octubre del año 2008.

II. Desafíos de la reforma:

Durante los 9 años que han transcurrido a partir del inicio del SDSS, se han elaborado las normas y los reglamentos que permiten la operatividad de los derechos consagrados en la Ley 87-01.

Como toda actividad humana, en seguridad social hemos tenido altas y bajas, pero en sentido general la tendencia es al incremento de la cobertura, de los servicios y las prestaciones que se entregan a los afiliados.

Dentro de los desafíos que tiene en el futuro cercano el Sistema Dominicano de Seguridad Social está el pasar por una profunda reforma del marco legal, como forma de corregir las debilidades y los focos de intereses creados que contiene el actual modelo. Los vicios que representan los sectores de intereses que accionan a lo interno en los organismos de tomas de decisión que impiden que el modelo pueda aplicar los principios rectores que dan origen y sustentan la solidaridad, la equidad y la participación que debe caracterizar un modelo moderno de protección social.

III. Retos o temas pendientes:

Dentro de los retos que tiene la seguridad social, a prácticamente un año de cumplirse el periodo de transición, debemos plantear los siguientes:

1. Extensión de la cobertura en pensiones mediante el inicio del Régimen Contributivo Subsidiado
2. El inicio de las pensiones solidarias
3. La armonización en la operatividad del sistema de reparto con el sistema de capitalización individual.
4. La implementación del Bono de Reconocimiento
5. El incremento de la eficiencia de la afiliación y el recaudo
6. La definición del tratamiento a la Cesantía Laboral
7. La reestructuración y readecuación del IDSS
8. Operación del modelo de atención por niveles: Implementación del Primer Nivel de Atención como Puerta de Entrada a los servicios de salud y del Sistema de Referencia en el Régimen Contributivo
9. Migración del Plan de Servicios de Salud al Plan Básico de Salud
10. Prescripción y dispensación efectivas: Revisión de los mecanismos establecidos para la prescripción y dispensación de medicamentos en el Régimen Contributivo

11. Establecimiento de una Metodología para la Evaluación, Seguimiento, e Indexación del Plan Básico de Salud
12. Sistema de monitoreo y evaluación de los indicadores de salud en la población afiliada al SDSS
13. Sistema de monitoreo y evaluación del desempeño del sistema en materia de calidad y acceso a los servicios
14. Extensión de cobertura del Seguro Familiar de Salud a través del inicio del Régimen Contributivo-Subsidiado
15. Incorporación de pensionados y jubilados de leyes anteriores al Seguro Familiar de Salud

IV. POSICION SINDICAL

Desde el punto de vista sindical, entendemos que el Sistema Dominicano de Seguridad Social no ha dado la respuesta esperada a la necesidad de protección social que tenía y tiene la sociedad dominicana. Hemos realizado grandes esfuerzos tratando de mejorar el desempeño del sistema, pero al final los trabajadores continúan cargando la peor de las cargas económicas que se derivan de los costos que representan la atención medica, por aquello de los copagos que debe realizar para cada visita que realiza al médico y los correspondientes gastos en medicamentos que no están siendo cubiertos por el sistema y tienen que ser asumidos como gastos del bolsillo, lo que viene a afectar el ya menguado ingreso familiar.

Así mismo, la cantidad de trabajadores que están recibiendo las pensiones, en el marco del nuevo modelo no ha cambiado el nivel de protección que existía antes de la reforma, debido a que el modelo establecido se ha concentrado en la recolección o recaudo de recursos postergando los pagos de pensiones para mas allá de 30 años, sin que exista una certeza de que los requisitos no serán cambiados llegado el momento en que el modelo deba entregar pensiones. Es decir que es el futuro el que dirá la respuesta del modelo que hoy estamos implementando.

La clase trabajadora ha venido cargando con una gradualidad que limita la entrega de prestaciones, aunque debe abonar el total de los pagos requeridos. Esto ha obligado a la contratación de planes complementarios, lo que encarece el costo del sistema de protección en salud.

Por su lado, el área de las pensiones ha sido prácticamente privatizada y entregada al sistema financiero bancario, la mayoría de las Administradoras de Fondos de Pensiones pertenecen o están estrechamente vinculadas a la banca. Esto también afecta a las compañías de seguros que tienen la responsabilidad de vender las pólizas de discapacidad y sobrevivencia, lo que hace que en sentido general el sistema este en manos de actores con intereses creados al momento de realizar el pago de las prestaciones que han de ser entregadas a los afiliados.

En la actualidad la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos trabaja en la articulación tanto de los trabajadores como de la sociedad civil o fuerzas vivas de la Republica

Dominicana, a los fines de orientar en los derechos consagrados en la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social. En tal sentido, ha creado la Fundación para los Servicios Sociales de los Trabajadores (FUNDASSOLT), la que tiene dentro de sus objetivos, orientar y capacitar a los potenciales afiliados del Régimen Contributivo Subsidiado de la seguridad social y desarrollar programas y proyectos relacionados con la correcta implementación del sistema de seguridad social. Igualmente, ha creado la Asociación Dominicana de Usuarios de la Seguridad Social (ASODOMUSS), la cual opera en las 32 provincias que integran el país y desarrolla planes, programas y proyectos de orientación y defensoría para todos los usuarios del sistema, como forma de llenar los vacíos de información y defensa que se han producido, en un sistema que a 9 años de implementación y con grandes quejas por denegación de servicios, no tenemos el primer empleador o funcionarios sometido ni condenado por los daños causados.

El equipo técnico de la CNTD trabaja en propuestas que son llevados a los organismos de decisión de las instancias del sistema y se realizan marchas, talleres, programas de difusión, dentro de los que se destacan que se difunden tres programas semanales que sirven de orientación a la clase trabajadora nacional en distintos aspectos de su interés.